

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000121

Callao, 02 de setiembre del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 02 de setiembre del 2013, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El pedido de la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado en Sesión Ordinaria del 02 de setiembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000117 del 23 de agosto del 2013, se aprobó el Dictamen N° 071-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, autorizándose el viaje de los siete (07) Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao al "III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú" organizado por la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Cajamarca del 04 al 07 de setiembre del 2013; así como los gastos que irrogue la participación de los Consejeros Regionales, referidos a pasajes y viáticos, ascendentes a la suma de S/. 15,262.45 (Quince Mil Dcientos Sesenta y Dos con 45/100 Nuevos Soles), conforme lo señalado en el Memorándum N° 1822-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, ha comunicado al pleno del Consejo Regional que se ha postergado la realización del "III Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú", por decisión del Comité Organizador, por lo que solicita se deje sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 000117 a que hace referencia el considerado anterior;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo Regional N° 000117 del 23 de agosto del 2013; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.




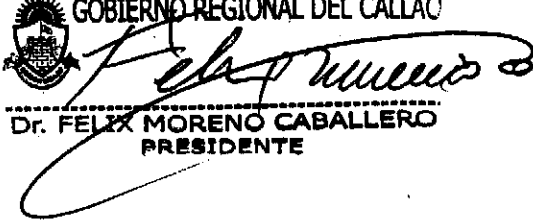
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. DIFERENCIA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE